REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 01 de Octubre de 2018.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2915 de fecha 10.09.2018, que adjudica Propuesta Pública "UN ESPACIO PARA EL APRENDIZAJE Y LA BUENA CONVIVENCIA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL".
 - 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1904 de fecha 22.08.2018.
 - 4.- Contrato de Prestación de Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de construcción de Pergola para la Escuela de Isla de Yáquil.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017 Movamonos por la Educación Pública, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 3200

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Septiembre del 2.018, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don CRISTIAN VALENTÍN SILVA LEÓN, Rut: 13.781.944-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)